

metros de ancho, la segunda de las cuales soporta el camino de servicio de 6,50 metros.

Para salvar las obras lineales que se encuentra el canal en su trazado se han diseñado los siguientes sifones: Autovía León-Burgos, arroyo la Mata, arroyo de Utielga, arroyo de Valdegorrón, arroyo de Valdecasilla y arroyo de Abajo.

Para resolver el drenaje longitudinal y transversal del canal se han previsto siete unidades de Pontones, 20 de Marcos y 28 de Caños, mientras que los pasos de carreteras y caminos se han resuelto mediante pasos superiores a base de losas de hormigón sobre vigas prefabricadas.

La obra final consiste en un vertedero con desagüe lateral a ambos lados, un canal de descarga de 204 metros, un cuenco amortiguador de 13,50 metros de longitud total y 3,00 metros de calado, y el desagüe final al arroyo de El Coso de sección trapezoidal con taludes 3:2 protegidos con escollera.

Encauzamiento del arroyo El Coso

Para proceder al desagüe final en el río Cea de los 25 metros cúbicos/segundo previstos, se diseña el encauzamiento del arroyo El Coso, que con una longitud de 10,615 kilómetros, acaba desembocando en el río Cea.

El trazado respetará el curso actual haciendo una ampliación de sección hacia la margen derecha y escollorando con un espesor de 40 centímetros, sobre lámina de geotextil, la totalidad de la sección mojada.

Balsas de regulación

Se ejecutarán las obras de construcción de las balsas A0 y A5, así como la ampliación de la balsa A1 en el Canal Alto y las balsas de regulación B0, B1, B2 y B3 incluidas en el proyecto del Canal Bajo de los Payuelos.

Las balsas se construirán semiexcavadas en el terreno, aprovechando los materiales de la excavación para la formación de los taludes del terraplén. Estos terraplenes serán de forma trapezoidal con una anchura de coronación de 5,00 metros y taludes 3:1.

El vaso de las balsas se impermeabilizará en su totalidad (fondo y taludes) mediante un revestimiento de lámina de caucho EPDM de 2 milímetros de espesor, colocada sobre un geotextil de polipropileno de 280 gramos/metro cuadrado. La capacidad de las mismas es la siguiente:

Canal Alto: A0: 50.000, A1: 228.800, A2: 379.400, A3: 96.900, A4: 82.200 y A5: 70.000 metros cúbicos.

Canal Bajo: B0: 578.000, B1: 185.000, B2: 185.000 y B3: 246.000 metros cúbicos.

Red de riego

Para el trazado de las redes de riego se ha considerado el criterio de seguir los caminos existentes, corrigiendo el trazado en alguna ocasión para evitar excesivos cambios de dirección.

Las redes se proyectan con una configuración ramificada en palma, con un único origen en la estación de bombeo o balsa de regulación de la que parten las tuberías que abastecen a los diferentes sectores y agrupaciones.

Los tubos discurrirán enterrados en zanjas y apoyados sobre la cama del material seleccionado. Los bordes de la zanja se realizarán en talud no inferior al 1/2 para evitar derrumbamientos.

Acometida de energía eléctrica y estaciones de bombeo

En la central hidroeléctrica de Sahechores se construirá una posición para salida de 132 kV y desde ella una línea de transporte a dicha tensión de unos 17,5 kilómetros de longitud hasta la nueva subestación transformadora que denominaremos «Payuelos». Ésta se situará aproximadamente en el centro de cargas de la zona regable que se ubica junto a la población de Villamuño, desde donde se tenderán tres líneas generales de distribución para dar suministro a las 13 estaciones de bombeo con una longitud total aproximada de 72,2 kilómetros.

Las estaciones de bombeo son necesarias para abastecer aquellos sectores cuya cota geométrica respecto a la balsa de toma no permita su riego por presión natural. Proporcionarán el caudal y la presión necesarios a las distintas redes, según los resultados de los cálculos de optimización de las mismas.

Red de caminos y desagües

Para los caminos de nuevo trazado, la solución adoptada es construir una capa de subbase con aporte de zahorras naturales de buena calidad, seleccionadas a 2", de 0,20 metros de espesor y una capa de base-rodadura con aporte de zahorras artificiales, seleccionadas a 1", de 0,10 metros de espesor, lo que supone un espesor de firme teórico de 28 centímetros. La anchura de los caminos será de 6 metros.

Los desagües tienen como finalidad servir como red colectora para el saneamiento de las unidades de riego y permitir la evacuación tanto de las aguas de lluvia como de los excedentes del riego. Estas obras incluirán la excavación de los desagües, el perfilado de los taludes, el extendido de las tierras excavadas y la construcción de las obras de fábrica necesarias (confluencias, saltos, etc.).

Obras de equipamiento de núcleos urbanos y actuaciones relacionadas con el medio ambiente

No se considera necesaria la creación de nuevos poblados o núcleos urbanos, al estimarse que las distancias desde las unidades de explotación a los núcleos urbanos actuales son asumibles para un transporte diario entre la explotación y la vivienda. Por tanto, las obras de equipamiento municipal serán: Infraestructura viaria, red de abastecimiento, red de saneamiento y depuración de aguas, y electrificación y alumbrado.

En relación con la protección del medio ambiente, se llevarán a cabo las medidas correctoras y de restauración globales de la zona, como consecuencia de la transformación, sin que en ningún caso se incluyan las medidas correctoras o minimizadoras de impactos inherentes a obras concretas, cuyas medidas se considerarán y valorarán en cada proyecto de obra.

En la tabla siguiente se presenta la distribución de la superficie geográfica en hectáreas por término municipal.

Superficie geográfica (hectárea)
por término municipal

Término municipal	Provincia	Superf.
Bercianos del Real Camino.	León.	3.394
Calzada del Coto.	León.	5.656
Castrotierra de Valmadrigal.	León.	2.329
Cea.	León.	1.995
Cistierna.	León.	239
Cubillas de Rueda.	León.	2.160
El Burgo Ranero.	León.	7.287
Gordaliza.	León.	2.732
Gradefes.	León.	160

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección, pedanía, localidad, provincia
0	Dolores Nieto Montoya	Calle Doctor Fleming, 1, Almería.
01	Friedrich Wilhelm Schulz	Alemania.
01	Francisca Díaz Torres	Plaza Emilio Pérez, 3, Almería.
01	María Margaretha Alexander	Epson Downs, Inglaterra.
01	Charles Russell Balme-Towned	8, Lincoln Sreet, Londres, Inglaterra.
01	John Meleish	8, Lincoln Sreet, Londres, Inglaterra.
01	Salvatore Bruno	Rue Dave, 632, Sambes, Bélgica.
01	María Cruz Seseña Díaz	Cala Higuera, San José, Nijar, Almería.
01	Claude Serge Salmon Bruno	Rue Dave, 632, Sambes, Bélgica.
02	Jaques Spencer Chapman	Cerro Enmedio, San José, Nijar, Almería.
03	Guy Albert Palfi	Cala Higuera, San José, Nijar, Almería.
04	Los Escullos, S. A.	Calle Velázquez, 154, Madrid.
08, 09	Juan Antonio Gómez Vargas	Ctra. Iryda, s/n, Campohermoso, Nijar, Almería.

Término municipal	Provincia	Superf.
Izagre.	León.	1.582
Joarilla de las Matas.	León.	5.185
Mansilla de las Mulas.	León.	2.505
Mayorga.	Valladolid.	937
Melgar de Abajo.	Valladolid.	1.033
Melgar de Arriba.	Valladolid.	1.817
Monasterio de Vega.	Valladolid.	2.376
Saelices de Mayorga.	Valladolid.	704
Sahagún.	León.	2.178
Santa Cristina de Valmadrigal.	León.	2.927
Santa María del Monte de Cea.	León.	1.061
Santas Martas.	León.	8.508
Valdepolo.	León.	7.017
Vallecillo.	León.	2.310
Valverde-Enrique.	León.	2.279
Villamartin de Don Sancho.	León.	53
Villamol.	León.	2.062
Villamoratiel de las Matas.	León.	3.560
Villasabariego.	León.	21
Villasalán.	León.	647
Total subzona de Payuelos		74.716

Además de la subzona de Payuelos descrita, los caudales a transportar por los canales de Payuelos y la capacidad de regulación de Riaño permiten distribuir los sobrantes y cubrir las necesidades de otras zonas contempladas en las bases generales de planificación, como son zonas al sur de la carretera N-601 (Valverde-Enrique), regadíos del Cea (tramo medio) y regadíos del Valderaduey (tramos alto y medio). En la zona de Valdearcos, al sur de la carretera N-601 y perteneciente a la zona del Esla se pueden regar 1.380 hectáreas brutas. En la zona de Valverde-Enrique 800 hectáreas y en el tramo del Cea 1.000 hectáreas brutas más.

Resolución del Servicio Provincial de Costas en Almería sobre trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido desde el dique norte del puerto deportivo de San José hasta la rambla situada al pie del cerro en el que se asienta la parte sur del núcleo de la Isleta del Moro, término municipal de Nijar (Almería). Referencia C-DL-23-Almería.

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

Número de finca	Nombre y apellidos	Dirección, pedanía, localidad, provincia
10	José Hernández García	Calle Muley, 1, Almería.
11	Manuel Ortiz Ortiz	Los Escullos, Níjar, Almería.
12	José Alias Ortiz	Calle Muley, 1, Almería.
14	Pedro Hernández García.	
15	María Alias Ruiz	Calle Arboleda, 2, 1.º 2.ª, Almería.
16	Manuel Góngora García	Calle Perú, 20, 3.º B, El Ejido, Almería.
17	José Góngora Alias	Calle Júpiter, 7, Almería.
18	José Imbernon Campoy	Avenida Miraflores, 8, 3.º, Hospitalet de Llobregat, Barcelona.
19	José Hernández García	Calle Doctor Fleming, 1, Almería.
20	M.ª Carmen Nieto Montoya	Los Escullos, Níjar, Almería.
21	Emilio Giménez Góngora	Los Escullos, Níjar, Almería.
22	María Nieto Montoya	Los Escullos, Níjar, Almería.
23	M.ª Carmen Garzolini Acosta	Paseo de Almería, 29, Almería.
23	Antonio Miguel Bravo Soler	Paseo de Almería, 29, Almería.
23	María Garzolini Acosta	Paseo de Almería, 29, Almería.
23	M.ª Concepción Acosta Garzolini	Paseo de Almería, 29, Almería.
24	Belga Hispano Almeriense	Finca La Noria, Los Escullos, Níjar, Almería.
25	Nicolas Kartascheff	Waal, 93, Rohrbach, Alemania.
26	Punta Isleta, S. A.	Calle Altamira, 23, Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que, dentro del mismo, pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede. Almería, 19 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas.—12.245.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Vallgorguina.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00000360/02.

Peticionario: «Granper Instalacions i Serveis, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Via Augusta, 48, segundo, tercera.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos

domésticos, comerciales y de pequeña industria en el término municipal de Vallgorguina.

Características principales de la instalación:

Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenamiento de 49,5 metros cúbicos de tipo aéreo.

Dimensiones del depósito: Longitud: 13.780 milímetros.

Diámetro exterior: 2.200 milímetros.

Capacidad total: 49,5 metros cúbicos.

Superficie exterior: 97,6 metros cuadrados.

Carga útil de propano al 85 por 100 de capacidad: 20.790 kilogramos.

Peso del depósito vacío: 10.200 kilogramos.

Presión de prueba: 30 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presión de trabajo: 20 kilogramos por centímetro cuadrado.

Equipos de regulación:

Presión máxima de entrada: 20 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presión máxima de salida: 1,75 kilogramos por centímetro cuadrado.

Red de distribución en el término municipal de Vallgorguina.

El material de las canalizaciones de la red de distribución será polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE-53.333.

Presupuesto total: 33.524,45 euros (5.578.000 pesetas).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de febrero de 2002.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—12.523.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca de la solicitud del permiso de investigación Santa Cruz número 2.227.

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 23 de septiembre de

1996, la solicitud presentada por HORPISA, con domicilio en Monzón, carretera Tarragona-San Sebastián, kilómetro 148, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: Santa Cruz. Número: 2.227. Recurso: Sección C. Superficie: 62. Término municipal: Puyo de Santa Cruz. Provincia de Huesca.

Se tendrá por punto de partida:

	Longitud	Latitud
V. 1	0° 10' 20"	41° 53' 20"
V. 2	0° 11' 20"	41° 53' 20"
V. 3	0° 11' 20"	41° 54' 00"
V. 4	0° 12' 20"	41° 54' 00"
V. 5	0° 12' 20"	41° 52' 20"
V. 6	0° 12' 00"	41° 52' 20"
V. 7	0° 12' 00"	41° 50' 20"
V. 8	0° 10' 00"	41° 50' 20"
V. 9	0° 10' 00"	41° 53' 00"
V.10	0° 10' 20"	41° 53' 00"

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial.—12.237.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de notificación de subasta de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Mijas de expediente acumulativo de débitos número 145/97.

El Ayuntamiento de Mijas, en ejercicio de sus competencias, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por el Tesorero en los expedientes administrativos de apremio seguidos contra los deudores que se indicarán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores y demás personas a quienes interese que en los expedientes administrativos de apremio correspondientes que se indicarán, se ha dictado providencia acordando la venta en subasta pública de los bienes embargados, en el trámite y realización de la cual se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del citado texto legal. El acto se celebrará en el Ayuntamiento, en el día y hora que se señalarán.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se convoca a los licitadores, a quienes se advierte de lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que se detallan al final.

2. Todos los licitadores deberán constituir el depósito de garantía preceptivo ante la Mesa de subasta, que será como mínimo el 50 por 100 del tipo de la subasta, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Tesorería de la Administración si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, de los intereses y de las costas del procedimiento.

4. El mejor postor adjudicatario deberá librar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco